

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cinco días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasa provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.185

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BUSCAS.—Circular

El día 19 de los corrientes se fugó del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad, el enfermo mental Angel Ondiviela García, de 27 años de edad, estatura regular, delgado, viste mono azul, camisa blanca, alpargatas blancas y boina negra.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando a las Autoridades de la provincia dependientes de la mía practiquen gestiones para la busca del expresado demente, con el fin de reintegrarlo al citado Establecimiento.

Zaragoza, 22 de octubre de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION TERCERA

Núm. 5.226

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por medio de su Centro Coordinador de Bibliotecas, establece tres premios para los Ayuntamientos de localidades que sean cabeza de partido judicial, que presenten los tres mejores proyectos de creación y sostenimiento de su Biblioteca municipal.

Tales premios consistirán en la cantidad de 10.000 pesetas en metálico, que habrá de ser invertida necesariamente en instalación y mobiliario de la biblioteca proyectada, y un lote de libros de 1.200 a 1.500 volúmenes, que constituirá el fondo bibliográfico inicial de la misma, advirtiéndose que las Bibliotecas municipales así creadas formarán parte en lo sucesivo de la organización «Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Zaragoza» y gozarán de las ventajas de su régimen con arreglo a la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 25 de junio del año actual.

Para optar a estos premios se concede un plazo de dos meses a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las

solicitudes, firmadas por los señores Alcaldes, dirigidas al señor Presidente del Patronato de dicho organismo (Plaza de José Antonio, 4, Zaragoza), irán acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del Secretario del Ayuntamiento:

- Del acuerdo municipal de creación de la Biblioteca.
- Del número de habitantes de la localidad conforme al último censo.

2.º Proyecto de instalación y sostenimiento de la Biblioteca, al cual se acompañará:

- Certificación del Arquitecto, Aparejador o Maestro de obras municipal, de que el local destinado a Biblioteca es conveniente a dicho fin.
- Relación certificada del mobiliario con que se ha de dotar a dicha Biblioteca.

3.º Copia certificada del acta de constitución de la Junta de la Biblioteca pública municipal.

4.º Relación del personal que ha de ser destinado al servicio de la misma.

Zaragoza, 9 de octubre de 1948.—El Secretario del Centro Coordinador, Luis Jiménez.—V.º B.º: El Presidente, José María García-Belenguer.

SECCION QUINTA

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 5.193

Habiendo solicitado D. Domingo Tenas Cómez la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Sangenis, números 6 y 8, con destino a su industria de fábrica de harinas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.194

Habiendo solicitado D. Higinio Marco Chóliz la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en la calle de Ensanche de Miralbueno, manzana número 20, con destino a su industria de taller de ebanistería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.195

Habiendo solicitado D. José Twose Fontanet la instalación y funcionamiento de seis motores en la calle de Sangenis, núm. 58, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.196

Habiendo solicitado D. Ramón Martín Martín la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Navarra, núm. 39, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información

de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.197

Habiendo solicitado D. Mariano García Izquierdo la instalación y funcionamiento de nueve motores en la calle de Utrillas, núm. 12, con destino a su industria de taller de construcciones metálicas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.207

Habiendo solicitado D. Narciso Montañés Quílez la instalación y funcionamiento de diez motores en la calle de Princesa, núm. 11, con destino a su industria de taller de fundición, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.208

Habiendo solicitado «Comercial Anónima Dago» la instalación y funcionamiento de cinco motores en la Avenida de Madrid, núm. 28, con destino a su industria de estación de servicio, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.209

Habiendo solicitado D. Francisco Pintre Mainar la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Sangenis, núm. 66, con destino a su industria de molino para piensos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

* * *

Núm. 5.210

Habiendo solicitado D. Alejandro Chavarría Echegoyen la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Boggiero, núm. 105, con destino a su industria de taller mecánico, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de octubre de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 5.224

Delegación de Industria de Zaragoza

Distribución de gasolina y gas-oil para usos industriales y motores de reserva

En el próximo mes de noviembre se renovarán las tarjetas de suministro actuales y se expedirán las nuevas que proceda, y las colecciones de cupones correspondientes, en las fechas y con las condiciones siguientes:

1.ª El día 28 de octubre se admitirán las solicitudes de gasolina y de gas-oil para motores y grupos electrógenos de reserva autorizados oficialmente, tanto de centrales eléctricas de servicio público como de industrias, que deberán formularse por todos los usuarios sin excepción, declarando:

Marca, número, potencia en caballos y características del motor, y, en su caso, del alternador, dínamo, conmutatriz, etcétera, a que va acoplado.

Horario y días de marcha, de acuerdo con las restricciones eléctricas en vigor, o con la reducción de potencia en los aprovechamientos hidráulicos a los que complementan o suplen.

Uso a que se destina.

Fecha y número de registro del acta de puesta en marcha correspondiente a

la autorización de instalación del motor o grupo, o copia de la misma.

Número de la tarjeta anterior, el que la poseyera.

2.^a El día 29 de octubre deberán presentarse las instancias de gasolina y gas-oil de motores de aparatos para obras, con certificación del técnico-director de las mismas, en la que, bajo su responsabilidad, hará constar: las características del motor, aparato que acciona, lugar de emplazamiento, días y horas de servicio, consumo mensual de carburante probable.

En el mismo día se recibirán solicitudes nuevas de carburantes para usos industriales varios, que irán acompañadas de los justificantes necesarios.

3.^a Las tarjetas y cupones se entregarán:

Día 2 de noviembre: Motorés de reserva y gas-oil.

Día 3 de noviembre: Gasolina, números 1 al 400.

Día 4 de noviembre: Gasolina, números 401 al 800.

Día 5 de noviembre: Gasolina, números 801 al 1.200.

Día 6 de noviembre: Gasolina, del número 1.201 en adelante.

4.^a No se admiten solicitudes por correo.

El horario del servicio es de tres a seis de la tarde.

5.^a Los cupones no retirados el día 20 de noviembre quedarán anulados.

Zaragoza, 25 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 5.236

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Enrique Serrano Jimeno, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de aceites en Tierga, industria comprendida en el grupo 1.^o, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Enrique Serrano Jimeno la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. De lo contrario, la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 5.237

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Pedro Gil Pinilla, en solicitud de autorización de reapertura y reforma de una fábrica de aceite en Tierga, industria comprendida en el grupo 1.^o, apartado b)

de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Pedro Gil Pinilla para que efectúe la reapertura y reforma de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 5.228

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los fabricantes de jabón

Se pone en conocimiento de todos aquellos fabricantes de jabón común que no hubiesen retirado los impresos certificados del consumo mensual de colofonia, que se presenten a la mayor brevedad en la oficina del aceite (Calvo Sotelo, núm. 5, principal), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de octubre de 1948. El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro Sánchez.

Núm. 5.238

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Zaragoza con motivo de la construcción del enlace de carreteras de Zaragoza (tramo 1.^o, sección 1.^a, trozo 2.^o);

Resultando que rectificada por el Alcalde de Zaragoza la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm 219, de fecha 23 de septiembre de 1948, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la

citada Ley y la de 20 de mayo de 1932 ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 23 de octubre de 1948.—El Ingeniero-Jefe: P. D., A. García.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta general del presupuesto

4.969.—Villarreal de Huerva. (Años 1945-46 y 47)

Expedientes de transferencias de crédito

4.977.—Gallur. (Año 1948)

Lista cobratoria de edificios y solares

4.855.—Atea. (Año 1949)

4.862.—Clarés de Ribota. (Año 1948)

4.863.—Cimballa. (Año 1949)

4.897.—Torrehermosa. (Año 1949)

4.976.—Morata de Jalón. (Año 1949)

Listas cobratorias de rústica

4.796.—Fuencalderas. (Año 1949)

4.969.—Villarreal de Huerva. (Año 1949)

4.971.—Alborge. (Año 1949)

4.973.—Sobraduel. (Año 1949)

Listas cobratorias de urbana

4.789.—Farasdués. (Año 1949)

4.791.—Nonaspe. (Año 1949)

4.796.—Fuencalderas. (Año 1949)

4.797.—Almochuel. (Año 1949)

4.802.—La Vilueña. (Año 1949)

4.803.—Bordalba. (Año 1949)

4.804.—Samper de Salz. (Año 1949)

4.856.—Los Fayos. (Año 1949)

4.858.—Romanos. (Año 1949)

4.860.—Badules. (Año 1949)

4.894.—Lagata. (Año 1949)

4.896.—Pintano. (Año 1949)

4.898.—Torralba de Ribota

4.968.—Ibdes

4.969.—Villarreal de Huerva. (Año 1949)

4.973.—Sobraduel. (Año 1949)

4.974.—Paracuellos de la Ribera. (Año 1949)

4.979.—Retascón. (Año 1949)

Matricula industrial

4.789.—Farasdués. (Año 1949)

4.790.—Bagüés. (Año 1949)

4.793.—Nonaspe. (Año 1949)

4.795.—Puendeluna. (Año 1949)

4.796.—Fuencalderas. (Año 1949)

4.799.—Escatrón. (Año 1949)

- 4.800.—Jaraba. (Año 1949)
 4.801.—Tarazona. (Año 1949)
 4.802.—La Vilueña. (Año 1949)
 4.864.—La Zaida. (Año 1949)
 4.865.—Abanto. (Año 1949)
 4.856.—Los Fayos. (Año 1949)
 4.861.—Ruesta. (Año 1949)
 4.863.—Cimballa. (Año 1949)
 4.897.—Torrehermosa. (Año 1949)
 4.898.—Torralba de Ribota. (Año 1949)
 4.901.—Belchite. (Año 1949)
 4.968.—Ibdes.
 4.973.—Sobradriel. (Año 1949)
 4.975.—Ricla. (Año 1949)

Ordenanzas sobre prestación personal y transporte

- 4.805.—Samper de Salz

Ordenanzas sobre guardería rural

- 4.805.—Samper de Salz

Padrón de edificios y solares

- 4.794.—Calmarza. (Año 1949)
 4.795.—Puendeluna. (Año 1949)
 4.861.—Ruesta. (Año 1949)
 4.899.—Daroca. (Año 1949)
 4.970.—Bureta. (Año 1949)

Padrón de riqueza agrícola

- 4.798.—Almochuel. (Años 1947-1948)

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.743.—Muel
 4.789.—Farasdués. (Año 1949)
 4.792.—Nonaspe. (Año 1949)
 4.799.—Escatrón. (Año 1949)
 4.800.—Jaraba. (Año 1949)
 4.802.—La Vilueña. (Año 1949)
 4.865.—Abanto. (Año 1949)
 4.901.—Belchite. (Año 1949)
 4.968.—Ibdes

Presupuesto municipal ordinario

- 4.804.—Samper de Salz. (Año 1949)
 4.806.—Bordalba. (Año 1949)
 4.856.—Los Fayos. (Año 1949)
 4.894.—Lagata. (Año 1949)
 4.978.—Boquiñeni. (Año 1949)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.532.—Osera de Ebro
 4.540.—Cubel. (Año 1949)
 4.554.—Valmadrid. (Año 1949)
 4.556.—Nuévalos. (Año 1949)
 4.558.—Salvatierra de Esca
 4.563.—Bardallur. (Año 1949)
 4.564.—Valdehorna. (Año 1949)
 4.565.—Val de San Martín. (Año 1949)
 4.593.—Novillas. (Año 1949)
 4.596.—Tosos. (Año 1949)
 4.600.—Longás
 4.602.—Ainzón
 4.668.—Villanueva de Huerva. (Año 1949)
 4.669.—Mezalocha. (Año 1949)
 4.670.—Torrecilla de Valmadrid. (Año 1949)
 4.682.—Anento. (Año 1949)
 4.720.—Perdiguera. (Año 1949)
 4.721.—El Frago. (Año 1949)
 4.722.—Chodes. (Año 1949)

- 4.729.—El Burgo de Ebro. (Año 1949)
 4.730.—Longares. (Año 1949)
 4.731.—Torralbilla. (Año 1949)
 4.736.—Las Cuerlas. (Año 1949)
 4.738.—Gallur. (Año 1949)
 4.740.—Alcalá de Ebro. (Año 1949)
 4.744.—Ardisa
 4.748.—Mozota. (Año 1949)
 4.750.—Villafeliche. (Año 1949)
 4.795.—Puendeluna. (Año 1949)
 4.969.—Villarreal de Huerva.

Reparto de urbana

- 4.546.—Monegrillo
 4.549.—Fuendjalón. (Año 1949)
 4.600.—Longás
 4.674.—Inogés. (Año 1949)
 4.675.—El Frasno. (Año 1949)
 4.748.—Mozota. (Año 1949)
 4.750.—Villafeliche. (Año 1949)
 4.893.—Bisimbre. (Año 1949)

Reparto de rústica

- 4.533.—Used
 4.544.—La Muela. (Año 1949)
 4.546.—Monegrillo. (Año 1949)
 4.564.—Valdehorna. Año 1949)
 4.565.—Val de San Martín. (Año 1949)
 4.593.—Novillas. (Año 1949)
 4.594.—Cadrete. (Año 1949)
 4.596.—Tosos. (Año 1949)
 4.601.—Zuera. (Año 1949)
 4.674.—Inogés. (Año 1949)
 4.675.—El Frasno. (Año 1949)
 4.732.—Puebla de Albortón. (Año 1949)
 4.750.—Villafeliche. (Año 1949)
 4.970.—Bureta. (Año 1949)

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.686.—Oseja. (Año 1949)
 4.720.—Perdiguera. (Año 1949)
 4.722.—Chodes. (Año 1949)
 4.725.—Borja. (Año 1949)
 4.729.—El Burgo de Ebro. (Año 1949)
 4.789.—Farasdués. (Año 1949)
 4.790.—Bagüés. (Año 1949)
 4.856.—Los Fayos. (Año 1949)
 4.861.—Ruesta. (Año 1949)
 4.863.—Cimballa
 4.892.—Novallas. (Año 1949)
 4.897.—Torrehermosa. (Año 1949)
 4.898.—Torralba de Ribota. (Año 1949)
 4.968.—Ibdes

Reparto de edificios y solares

- 4.533.—Used

Asignación por agricultor de la tierra a sembrar de trigo y centeno

- 4.590.—La Almolda. (Año 1949)
 4.686.—Oseja. (Año 1949)

Reparto de superficie de tierra

- 4.604.—Ariza

Reparto extraordinario

- 4.593.—Novillas

Superficies mínimas a sembrar de trigo y centeno

- 4.666.—Torralba de los Frailes

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 5.189

ALBETA

D. Alfredo García Giménez; Juez de paz de Albeta;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado por hurto, contra Eduardo Hernández Rodríguez y Enrique González Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Albeta a 2 de octubre de 1948, y ante el Sr. D. Alfredo García Giménez, Juez de paz de este término municipal; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre partes, de la una, y como denunciante, la Guardia Civil del puesto de Borja, y de la otra, y como denunciados, Eduardo Hernández Rodríguez y Enrique González Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan; y

Fallo: Que debo condenar y condeno, a los denunciados Eduardo Hernández Rodríguez y Enrique González Rodríguez a la pena de treinta días de arresto por cada uno de los cuatro delitos de hurto, al pago de las indemnizaciones correspondientes valoradas en 117'60 pesetas y a las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — Alfredo García. — P. S. M., Antonio Pellicer».

Y para que sirva de notificación en forma a los condenados, expido el presente en Albeta a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de paz, Alfredo García.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Pellicer.

PARTE NO OFICIAL

Comandancia de la Policía Armada y de Tráfico

ANUNCIO

A las once horas del día 2 del próximo mes de noviembre se procederá a la subasta, bajo el tipo de la puja a la llana, de cuatro caballos en el local que ocupa la Sección de Caballería de esta Comandancia de Policía Armada y de Tráfico, siendo el importe de este anuncio por cuenta del comprador.